



Propuestas desde el Trabajo Social para las elecciones de CyL del 15 de marzo de 2026

COLEGIACIÓN OBLIGATORIA de las/os profesionales del Trabajo Social.

El Trabajo Social es una profesión colegiada y por tanto la colegiación es obligatoria por imperativo de la ley. **Es obligatorio estar colegiada/o para firmar informes técnicos, proyectos o dictámenes que deban presentarse ante la Administración Pública en España.** Ley 2/1974 de Colegios Profesionales.

Esta obligatoriedad se fundamenta en la necesidad de garantizar la titulación, competencia y la correcta praxis profesional (responsabilidad civil, deontología) ante el interés público.

Propuestas en materia de Servicios Sociales

1.- Una apuesta por la profesionalización de los servicios: un/a Profesional, una función.

La nueva normativa que viene aprobándose a lo largo de los últimos años en materia de servicios sociales parece intencionalmente desprofesionalizada. Nos encontramos con normativa como la de los centros de atención a personas dependientes (residencias de mayores principalmente) donde no aparece nombrada ninguna profesión obligatoria en la atención a estos perfiles, especialmente el trabajador social, que aporta una visión y especificidad que le da su disciplina y es clave para la atención centrada en la persona y las historias de vida.

Nos preocupa que haya documentos que ante la indefinición de los profesionales "técnicos medios" fomenten el intrusismo profesional. Como ejemplo, el nuevo documento para los Equipos de Inclusión Social (EDIS), viene a referir entre sus funciones, la emisión de valoraciones e informes sociales, instrumentos necesarios, pero exclusivos del Trabajo Social.



2.- Regular la figura del Profesional del Trabajo Social como PROFESIÓN DE REFERENCIA dentro del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

Debe estar presente, tanto en los servicios sociales básicos (CEAS), como en los servicios sociales de segundo nivel (EPAP, EDIS, EAF), como en los servicios especializados (Dependencia, inclusión social, protección de la infancia, ...).

Es la disciplina de la que emanan las metodologías y los instrumentos específicos de la intervención en los Servicios Sociales.

3.- Crear como objetivo prioritario un Protocolo frente a las Agresiones a las/los profesionales de servicios sociales, a semejanza del que ya existe a día de hoy y desde hace años en la Gerencia de Salud (SACYL).

La necesidad de proteger a las/los trabajadores de Servicios Sociales y que sean considerados autoridad en el ejercicio de sus funciones, para ello, dentro de este sistema de cooperación público-privada que es el Sistema de Responsabilidad Pública de Servicios Sociales de Castilla y León, debería liderar y promover la protección a sus trabajadores.

4.- Formación a TODAS/OS las/los profesionales de los Servicios Sociales y la planificación con la creación de protocolos de actuación ante grandes emergencias y catástrofes, dando el impulso que se merece y que los incendios del verano de 2025 nos han demostrado, la necesidad de considerar siempre el aspecto social de las emergencias. El sistema de atención en emergencias según el PLANCAL ha de nutrirse por el sistema público y los CEAS (Corporaciones Locales) y las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, por lo que protocolos de actuación en cada Gerencia Territorial y formación en emergencias de los profesionales se considera relevante.

5.- Desde nuestra entidad, se hace urgente revisar la Organización Territorial del Sistema de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública. Es necesario un estudio 40 años después de



la primera zonificación del Sistema, las 189 Zonas de Acción Social han de ser modificadas según el cambio demográfico en las mismas. En estos 40 años, se han creado Centros de Acción Social (CEAS) por superación de los 20.000 habitantes de ciertas localidades, algunas entidades locales proponen cambios al respecto. Pero bien parece necesario un estudio integral, que a su vez trate de hacer coincidir las Zonas de Acción Social con las Zonas básicas de Salud, para mejorar la coordinación de los profesionales. Por otro lado, las Áreas de Acción Social que recoge la Ley de Servicios Sociales no se han desarrollado e implementado y son clave para el desarrollo y ubicación de los Servicios de Sociales de segundo Nivel. Asimismo, habría que garantizar recursos especializados suficientes en cada provincia (como plazas de descanso del cuidador, atención temporal o sociosanitarias tanto de personas mayores como de personas con discapacidad).

6.- La necesidad de realizar un seguimiento coordinado y exhaustivo de los Acuerdos Marco que se firman con las corporaciones locales, para garantizar el desarrollo armonioso del sistema y la atención de las/os ciudadanas/os con independencia de su localidad de residencia. Es necesario supervisar que se cumple con las contrataciones, programas y actividades acordadas y quizás penalizar a las corporaciones que incumplan o devuelvan parte del dinero financiado.

7.- Implantación del Servicio de Atención a Urgencias sociales 24/7, ya que no existe atención a las necesidades sociales en horario tarde-noche y en fines de semana.

Propuestas en materia de Vivienda

La inclusión de las personas objeto de las intervenciones del Trabajo Social en la sociedad, parte de acceder a una vivienda digna.

La vivienda, como estructura central de la sociedad y derecho básico de la ciudadanía, representa un elemento clave para una vida digna, así como



para la integración social. Su pérdida, por tanto, significa una carencia material y, al mismo tiempo, un proceso de ruptura que socava la estabilidad y la salud de quienes la viven en primera persona para acabar sumiéndolos en la exclusión.

La problemática de la vivienda es una problemática estructural que repercute en el deterioro de la calidad de vida de la ciudadanía.

Castilla y León se enfrenta a una situación de vivienda compleja, una fuerte centralización demográfica, la despoblación rural, un parque de vivienda antiguo y la paradoja de una alta presencia de viviendas vacías. Además, la mayor parte de la vivienda protegida se ha destinado a la venta, mientras que la inversión pública en alquiler sigue muy por debajo de la media estatal.

Los arrendamientos han aumentado, lo que sugiere un encarecimiento cada vez mayor. Además, ha de tenerse en cuenta las diferencias entre provincias y entre el medio rural y el medio urbano, diferencias que se dan particularmente en Castilla y León por su extensión y ruralidad.

En Castilla y León, los salarios son más bajos en términos comparativos, unido al aumento del coste de la vivienda, supone que se llegue a destinar más del 40% del salario bruto en el pago del alquiler (sin considerar gastos de la vivienda), lo que evidencia una desproporcionada carga financiera. A esto se podría añadir las desigualdades que se manifiestan por razón de género, por edad (tanto juventud como pensionistas) y por nacionalidad.

La falta de acceso a la vivienda contribuye a una exclusión social más profunda, perpetuando ciclos de pobreza y desigualdad. Las personas en esta situación suelen enfrentarse a barreras significativas para encontrar empleo, ya que la ausencia de una dirección fija complica la búsqueda de trabajo y limita el acceso a servicios básicos.

Reduce las oportunidades de construir una red de apoyo sólida. En conjunto, estas consecuencias psicosociales no solo dificultan la mejora de las condiciones de vida, sino que también afectan la salud mental y



emocional de quienes las padecen, perpetuando un círculo vicioso difícil de romper.

El Sistema Público de Servicios Sociales, conforma una de las principales herramientas, para la protección a la ciudadanía, como uno de los agentes a intervenir en este ámbito, principalmente tratándose de intervenciones en situaciones de emergencia.

Es necesario la coordinación y comunicación, así como la dotación de recursos en particular para los Servicios Sociales. Existen algunos dispositivos específicos para el acompañamiento ante situaciones de pérdida de vivienda, que se coordinan con Servicios Sociales y las oficinas de vivienda y dan un seguimiento a las familias con problemas residenciales. Se recomienda la expansión de este tipo de servicios especializados ante la problemática de la vivienda.

Para abordar eficazmente la crisis de vivienda, es recomendable:

Trabajo en Red: Colaborar entre entidades y profesionales para ofrecer una respuesta integral y coordinada.

Formación Continua: Mantenerse actualizadas y actualizados en legislación y recursos disponibles en materia de vivienda.

El Trabajo Social desempeña un papel crucial en la prevención y gestión de los desahucios, al actuar como intermediario entre las personas afectadas, las instituciones y la propiedad.

Estamos capacitadas/os para evaluar cada caso de manera integral, identificando factores de vulnerabilidad económica, social y personal que contribuyen al riesgo de perder la vivienda.

Desde esta perspectiva, ofrecemos orientación sobre recursos disponibles, como ayudas al alquiler, moratorias y programas de vivienda social, y acompañan a las familias durante el proceso, buscando soluciones alternativas antes de que la situación llegue a su punto crítico.



El informe de vulnerabilidad, una herramienta clave.

El informe de vulnerabilidad es una herramienta fundamental para prevenir desahucios. Este documento, elaborado por un/a profesional del trabajo social, detalla la situación de la familia y justifica la necesidad de evitar el desahucio.

RECONOCER LA VIVIENDA COMO UN DERECHO BÁSICO, EN ESPECIAL A LOS COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO.

REFUERZO DEL DERECHO DE UNA VIVIENDA DIGNA A PRECIO ASEQUIBLE.

Subvenciones a las entidades locales para el acompañamiento a familias en situación de exclusión residencial cronicada.

Garantizar el acceso a la vivienda a aquellas personas que no alcancen el salario mínimo interprofesional y/o personas en situación de vulnerabilidad.

Facilitar el acceso a una vivienda adecuada y accesible a la ciudadanía mediante viviendas públicas en **régimen de alquiler social** para aquel sector de la ciudadanía que no alcance los ingresos mínimos que garanticen la cobertura del pago de la mensualidad.

Propuestas en materia de Educación: Servicios a la comunidad y Orientación socioeducativa.

La apertura de acceso a multitud de titulaciones ha supuesto diluir el perfil de intervención socioeducativa de la especialidad. Para desempeñar una intervención socioeducativa de calidad que atienda la complejidad de las problemáticas socio familiares del alumnado y las familias, se ha permitido que sea cualquier persona con titulación universitaria, sea o no afín a la especificidad del perfil de intervención socioeducativa que se precisa. Los servicios de orientación deben desarrollar una intervención integral, teniendo en cuenta los aspectos personales, familiares y sociales y desarrollando una intervención profesional.



Para intervenir socioeducativamente no debería ser suficiente, para la administración educativa, cualquier profesor/a con titulación universitaria. Debe ser aquel/la que reúna unos requisitos que no solo se acrediten con un examen en un proceso de oposición, si no con una formación de años en torno a la materia sobre la que luego se va a trabajar, materia que es muy sensible y requiere de una intervención totalmente profesional y acertada.

El Consejo de Colegios de Trabajo Social de Castilla y León propone crear dos especialidades, una docente y otra de intervención, con vías de acceso diferenciadas para cada una delimitando las titulaciones de entrada. En el caso de la especialidad de intervención socioeducativa, sería aquel graduado universitario que tenga formación en intervención socioeducativa. De esta forma, podría concretarse el acceso a graduados en Trabajo Social.

Propuestas en materia de Salud

El trabajo social en el sistema sanitario aporta una perspectiva integral que considera los factores (determinantes) sociales, emocionales y económicos que influyen en la salud de las personas.

Facilita el acceso a recursos y servicios, mejora la calidad de vida de pacientes y familias, y promueve la adherencia al tratamiento. Además, ayuda a identificar y abordar situaciones de riesgo, como maltrato o exclusión social, y promueve la participación comunitaria en la creación de entornos más saludables.

Es necesario el reconocimiento del Trabajo Social como profesión sanitaria.

Hoy asistenciales. Aunque en la actualidad no somos profesión sanitaria, sí que somos una profesión asistencial y en consecuencia no nos deberían dejar fuera de ciertas cuestiones como la formación y la investigación, así como el reconocimiento de reciclaje que tienen otras categorías sanitarias. Dificultades para la formación y la investigación.



Consejo de Trabajo Social
de Castilla y León

Identificación profesional del Trabajador/a Social mediante color propio, al igual que otras categorías profesionales. Como profesionales asistenciales, es necesario para la población nos conozca y nos identifique.

Actualización de la bolsa de empleo de la categoría de Trabajo Social. La actual es de 2013 y existen verdaderas dificultades para cubrir bajas y vacantes. Es necesario abrir la bolsa, que sea abierta y permanente de trabajo social sanitario.
